

Los ricos no pagan impuestos

El Tiempo, 17 de Agosto del 2013



Hace unos pocos años el magnate norteamericano Warren Buffett denunció que pagaba en impuestos solamente un 17,4 por ciento de sus ingresos, cuando para cualquiera de las otras veinte personas de su compañía, incluida su secretaria, la carga fiscal variaba desde el 33 al 41 por ciento y de media era del 36 por ciento.

En el 2012, el príncipe Carlos de Inglaterra ganó unos 22 millones de euros, de los cuales entregó al fisco un 24 por ciento por concepto de impuesto a la renta. Una tarifa muy inferior a la de sus choferes y camareros, que tuvieron que destinar un 36 por ciento de sus salarios a pagar impuestos.

¿Cómo hacen los magnates y los reyes para pagar menos de sus dependientes y súbditos? ¿Evaden impuestos? ¡Claro que no! Por curioso que parezca, la ley se lo permite y el secretario real nos explica cómo: “El príncipe descuenta todos los gastos personales como gastos de representación de su trabajo de heredero del trono”. E, igual que a los príncipes, la ley concede el mismo tratamiento a los altos gerentes y propietarios de empresas. Para ellos, las bonificaciones y los pagos de numerosos gastos de consumo (arriendo, teléfono celular, computador, automóvil, comidas, viajes, etc.) son fuente importante de ingreso no gravado que se contabilizan como costos de sus empresas. O reciben gratificaciones y dividendos que gozan de un benévolo régimen tributario. De otra forma, ¿cómo lograrían sobrevivir Mark Zuckerberg, el director ejecutivo de Facebook y todos los altos directivos de Google, por ejemplo, que solo reciben un salario de un dólar (¡uno!) al año?

Ahora bien, si los pobres es justo que no paguen impuestos y los verdaderamente ricos pueden reducir sustancialmente los suyos, ¿quién termina llevando la mayor carga tributaria directa en un país? Pues la clase media, es decir, los asalariados de ingreso medio-bajo – que no tienen suficiente poder en la empresa para negociar gratificaciones no salariales– y los trabajadores independientes cuyos negocios no alcanzan una escala suficientemente grande para conformar una compañía.

Naturalmente, Colombia está a tono con la moda y la reciente reforma tributaria ha agravado las cosas.

Antes de la Ley 1607 del 2012, a los declarantes de impuestos les era posible deducir unos costos típicamente relacionados con las aspiraciones de vida de la clase media: la salud de la familia, la educación de los hijos y la compra de una casa. Ahora estos descuentos, aunque siguen en el papel, en la práctica son restringidos por el Impuesto Mínimo Alternativo Nacional (Imán), cuya base gravable no permite deducir nada de lo anterior.

En cambio, ahora se pueden restar los aportes obligatorios a seguridad social, los retiros de los fondos de cesantías, unas indemnizaciones, pagos o pérdidas relacionadas con alguna calamidad, además de los aportes obligatorios a seguridad social pagados en favor de un servidor doméstico, los pagos catastróficos en salud en el exterior y los dividendos y participaciones recibidos por el contribuyente. Estos tres últimos ítems parecen favorecer, otra vez, solo a los contribuyentes de ingresos más altos, que van al exterior a curarse, contratan una empleada de servicio y cuyos ingresos comprenden comparativamente menos salarios y más bonificaciones y dividendos.

En fin, muchos dudan de que la reciente reforma tributaria lleve a una mejor distribución del ingreso en Colombia, pero si esto efectivamente se alcanza se hará a costas de la clase media. Proporcionalmente a sus ingresos, los ricos de verdad no pagan impuestos en EE. UU., Inglaterra o Colombia.

* Stefano Farné Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social, Universidad Externado de Colombia